

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA RECOGIDA, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS AGRARIOS EN LOS TERRITORIOS SUDOE

Código del proyecto: **S2/1.4/E0222**

“Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la segunda convocatoria del Programa Interreg Sudoe 2021-2027”

Acrónimo: **AGRITECH**

11 DE JULIO DE 2025

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica (en adelante **CONETIC**) ha resultado beneficiaria del Programa de Cooperación Territorial Europea INTERREG VI-B SUDOE 2021-2027 en su segunda convocatoria en calidad de beneficiario principal del proyecto AGRITECH S2/1.4/E0222 (en adelante lo nombraremos como “el proyecto”).

El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El proyecto tiene como objetivo principal acelerar la transformación digital de las pequeñas empresas agrarias del SUDOE, mediante el desarrollo de nuevas estrategias, que están basadas en un enfoque personalizado (metodología “AgriDemoLab”) permitiendo superar las actuales barreras que frenan la digitalización de este sector, como el enfoque centrado en la tecnología y no en las necesidades de cada explotación, o la rentabilidad no demostrada y la insuficiente cultura tecnológica.

El proyecto se desarrollará en 36 meses comenzando el 1 de junio de 2025 y finalizando el 31 de mayo de 2028.

El proyecto está compuesto por un consorcio de 11 partners (en adelante “partenariado”) que se detalla en la siguiente tabla:



NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACRÓNIMO	PAÍS	BENEFICIARIO
Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica	CONETIC	ESPAÑA	Nº 1 (líder)
Agrupación Empresarial Innovadora del Sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de La Rioja	AERTIC	ESPAÑA	Nº 2
Agropolis International	AGRÓPOLIS	Francia	Nº 3
Andalucía Marca Digital	AMD	España	Nº 4
Associação SFCOLAB - Laboratório Colaborativo para a Inovação Digital na Agricultura	ASSOCIAÇÃO SFCOLAB - LABORATÓR	Portugal	Nº 5
ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES SCIENCES AGRONOMIQUES DE BORDEAUX AQUITAIN	BORDEAUX SCIENCES AGRO	Francia	Nº 6
Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura Instituto de Investigaciones = Agrarias Finca La Orden - Valdesequera	CICYTEX	España	Nº 7
Bordeaux-Aquitaine Inno'vin	INNO'VIN	Francia	Nº 8
INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS	INTIA	España	Nº 9

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACRÓNIMO	PAÍS	BENEFICIARIO
AGROALIMENTARIAS S.A.			
Instituto Politécnico de Leiria CIIC - Centro de Investigação em Informática e Comunicações Instituto Politécnico de Leiria	IP LEIRIA	Portugal	Nº 10
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES MALAGA	ASAJA MÁLAGA	España	Nº 11

El proyecto recoge en su propuesta aprobada (formulario de candidatura aprobado), la disponibilidad de una plataforma online para la recogida de una selección sobre la digitalización agraria de los territorios participantes del espacio Sudoe. CONETIC gestionará la plataforma y los demás socios se comprometen a proporcionar los datos que sean requeridos en el formato que se acuerde.

Esta plataforma constituye un gasto común del proyecto entre 3 socios participantes, CONETIC, AERTIC y AMD. Como beneficiario principal del proyecto es responsabilidad de **CONETIC** la tramitación y contratación de este servicio, tal como recoge el Anexo III del acuerdo de parnenciado.

El objeto del presente pliego es por tanto, fijar las condiciones administrativas, técnicas y económicas que rigen el procedimiento para la selección del prestador del servicio definido en este pliego, de acuerdo con la legislación europea, nacional y del Programa y la firma posterior del contrato con el prestador de servicios seleccionado.

El procedimiento de contratación se guiará por los principios generales que debe observar toda contratación: transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación que están recogidos en la [Guía Sudoe](#) y se debe poder demostrar que, para cualquier importe de compra, la elección del prestador del bien o servicio se ha hecho respetando los criterios de eficacia y eficiencia económica.

CONETIC como beneficiario del Programa seguía su procedimiento interno de compras, que aplicará a la contratación de este servicio y que está publicado en el [perfil del contratante](#) de su página web corporativa. No obstante se buscará en función de los importes concernidos, adecuar el grado de publicidad y de búsqueda de concurrencia a los umbrales aplicados a las entidades públicas en España.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Plataforma para la gestión de datos del sector agrario para el impulso de la digitalización de las pequeñas empresas agrarias.

La plataforma permitirá la recogida de los datos convenidos con los socios del proyecto, su almacenamiento, procesamiento y análisis de estos datos destinados a cubrir los siguientes objetivos del proyecto:

1. Realizar un análisis preliminar de la situación de digitalización de pequeñas explotaciones agrarias en territorios del espacio Sudoe. Estos territorios son: Andalucía, Oeste de Portugal, Extremadura, La Rioja, Navarra, Nueva Aquitania y Occitania y sus principales subsectores agrarios como son la fruticultura, cultivos herbáceos, horticultura, y viticultura.
2. Seguimiento de la evolución de las acciones piloto demostradoras de la implantación de soluciones y herramientas digitales. Para ello, se definirán los datos básicos a recoger para fijar la situación de partida de las explotaciones y medir posteriormente y de forma periódica estos datos basados en métricas objetivas que permitan conocer su evolución. Este análisis incluirá indicadores referidos de productividad, eficiencia en consumos y costos de operación, gestión operativa, trazabilidad, etc.
3. Realizar un análisis comparativo entre territorios para identificar patrones, destacar enfoques particularmente efectivos y extraer lecciones replicables.

Para la recogida de los datos, la plataforma dispondrá de un sistema propio o externo de uso público que permitirá la integración de los datos.

Los socios del proyecto que no comparten el gasto común de esta plataforma deberán reportar los datos en un formato acordado. El formato elegido en todo caso deberá ser un formato estándar de uso extendido.

La plataforma deberá estar disponible y configurada para su uso desde el mes de septiembre de 2025 iniciándose los trabajos una vez realizada la firma del contrato objeto de este servicio y se utilizará a lo largo de la duración del proyecto y hasta su finalización prevista para el 31 de mayo de 2028.

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El proyecto se encuadra en el objetivo específico OS 1.4 Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento siendo la Prioridad del Programa P.2 Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos

Bajo este encuadre el proyecto fija su objetivo principal en conseguir acelerar la transformación digital de las pequeñas explotaciones agrarias enclavadas en territorio SUDOE, a través del desarrollo de una Estrategia que bajo un enfoque personalizado que se concreta en el despliegue de la metodología “AgriDemoLab” permita eliminar las barreras que frenan la digitalización de estas pequeñas empresas del sector agrario. El proyecto responde así al reto de frenar la despoblación de las zonas rurales del espacio SUDOE, impulsando la digitalización de su principal sector económico, el sector agrario, como herramienta clave para abordar las transiciones verde y digital y hacerlo más competitivo, sostenible y atractivo

Las principales actuaciones del proyecto son:

- El desarrollo de una **estrategia común** para el impulso de la transición digital de las pequeñas empresas agrarias y un plan de acción para su adaptación y adopción en los territorios participantes del espacio SUDOE.
- El desarrollo de 6 “acciones piloto” para testar la **estrategia** utilizando la metodología “AgriDemoLab” en diferentes contextos territoriales y de sectores agrarios. La metodología “AgriDemoLab” está basada en 3 pilares principales: (1) identificación de las necesidades concretas de cada pequeña empresa agraria (2) acompañamiento personalizado y (3) transferencia entre “pares” de las implantaciones exitosas. El proyecto servirá para su definición, testeo, adopción por las organizaciones socias y transferencia a otras organizaciones del SUDOE.

Estas actuaciones se concretan en 3 grandes grupos de trabajo

GT1: Estrategia de impulso de la digitalización de las pequeñas empresas agrarias

GT2: Concepción conjunta e implementación del modelo “AgriDemoLab” a través de 6 acciones piloto. A saber:

- Piloto nº 1: Con un enfoque sectorial (viticultura y fruticultura) y centrado en el área francesa de NUEVA AQUITANIA.
- Piloto nº2: Con un enfoque transversal centrado en la TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS TERRITORIALES, se llevará a cabo en el área francesa de OCCITANIA
- Piloto nº3: Con un enfoque transversal, centrado en TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA EN RIEGO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, será desarrollado en España, en Extremadura.
- Piloto nº4: Con un enfoque sectorial, sobre FRUTICULTURA, será desarrollado en España, en ANDALUCIA
- Piloto nº5: Con un enfoque transversal, centrado en la APLICACIÓN FERTILIZANTES, será desarrollado en España, en NAVARRA

- Piloto nº6: Con un enfoque sectorial centrado en el sector de la **VITICULTURA Y FRUTICULTURA**, será desarrollado en el Oeste de Portugal.

GT3: Capacitación de actores locales para la adopción de la estrategia

GT4. Transversal (gestión, seguimiento y evaluación del proyecto). Las tareas de evaluación se apoyarán en un servicio externo diferente al objeto de este contrato.

Estos 4 grupos de trabajo han sido precedidos por el:

GTO. Preparación del proyecto (concluido)

Junto al partenariado del proyecto hay un conjunto de entidades asociadas que reforzarán con su participación al proyecto y al cumplimiento de los objetivos marcados.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y FACTURACIÓN

El precio máximo presupuestado para el servicio objeto de esta licitación está fijado en **cuarenta y cinco mil euros (45.000€)**. Impuestos aplicables no incluidos.

En el precio se consideran incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones objeto del servicio, no admitiéndose por ello gastos adicionales. La propuesta que incluya gastos adicionales será descartada.

El coste del servicio objeto de esta licitación es considerado gasto común de tres socios por lo que será distribuido entre ellos según lo establecido en la siguiente tabla (configurada de acuerdo al precio máximo estimado, impuestos aplicables no incluidos):

ENTIDAD	IMPORTE DEL SERVICIO /PARTNER (€)
CONETIC	20.000
AERTIC	15.000
AMD	10.000
TOTAL	45.000

El adjudicatario emitirá una factura a cada uno de los beneficiarios por el importe correspondiente al servicio prestado.

Cada beneficiario será responsable del pago y podrá incluir este gasto y la justificación del pago en su declaración de gastos con el objeto de que ésta sea verificada por el controlador

El montante total del contrato será dividido en hitos de facturación, considerando a estos efectos que cada declaración de gastos reportada constituye un hito de facturación:

- FECHA 15/12/2025: 40 % del importe del Contrato. Este hito contempla:
 - o Puesta en marcha plataforma y recepción de datos
 - o Elaboración de un análisis preliminar
- FECHA 15/12/2026: 30 % del importe del Contrato. Este hito contempla
 - o Mantenimiento anual de la plataforma
 - o Adaptación si fuese requerida para la recepción de datos de pilotos
 - o Recepción de datos de pilotos
 - o Implementación de indicadores
- FECHA 15/12/2027: 30 % del importe del Contrato. Este hito contempla
 - o Mantenimiento anual de la plataforma
 - o Ajustes si fueran necesarios para hasta la finalización de la recepción de datos de pilotos
 - o Recepción de datos de pilotos
 - o Elaboración de un análisis de resultados a partir de los datos recogidos con comparativas con los datos recogidos en el análisis preliminar

El abono de la cuantía contratada se realizará, previa emisión de las facturas del hito correspondiente. El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario con unos términos de pago de 30 días de su fecha de su emisión, y en todo caso, se deberá respetar la legislación española que regula los plazos de pago a los proveedores.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución completo del proyecto está previsto en 36 meses, con inicio el 1 junio de 2025 y finalización el 31 mayo de 2028.

El periodo de ejecución del servicio objeto de esta licitación se iniciará desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto, prevista para el 31 de mayo de 2028.

Si por necesidades del proyecto la duración total del proyecto se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al adjudicatario y daría lugar a una modificación de la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, dicha ampliación no implicaría la ampliación del alcance del servicio, únicamente modificaría el periodo de uso de la plataforma extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo período de ejecución del proyecto.

FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de ofertas se abre el día 16 de julio de 2025 y permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del día 30 de julio de 2025.
- **Recepción de ofertas:** la oferta se presentará únicamente en formato electrónico, admitiéndose tanto el formato "pdf" como el "doc". Deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico admin@conetic.info indicando en el asunto: **OFERTA PLATAFORMA DE DATOS AGRITECH**
- Cada licitador no podrá remitir más de una oferta
- No se admitirán ofertas si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo de presentación señalado.
- La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de las presentes condiciones reguladoras de esta licitación.
- Aunque cada oferente es libre de seguir el índice que considere más adecuado al objeto de describir su propuesta, tratará en la medida de lo posible de seguir el índice que se indica a continuación:
 1. Descripción del oferente, en el que se refieran entre otras informaciones las capacidades de la entidad para atender los requerimientos del servicio contemplados en el epígrafe OBJETO del presente Pliego así como la acreditación de experiencia en trabajos similares.
 2. Resumen ejecutivo, en el que se describirán los aspectos fundamentales de la propuesta
 3. Descripción detallada de la metodología
 4. Descripción de los trabajos a realizar y del programa de trabajo propuesto,
 5. Equipo de proyecto propuesto
 6. Precio ofertado. Los impuestos aplicables se indicarán de forma separada.

Adicionalmente se deberán incorporar los certificados de estar al corriente de pagos con la Hacienda correspondiente y con la Seguridad Social con al menos 4 meses de vigencia emitidos especialmente para la obtención de subvenciones.

Los licitadores podrán dirigirse, en su caso, a la siguiente dirección de correo para la realización de consultas en relación al presente Pliego:

gerente@conetic.info refiriendo en el asunto: **CONSULTA OFERTA PLATAFORMA DE DATOS AGRITECH**



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la normativa interna de **CONETIC** aplicable para la selección de la oferta más adecuada y ajustada al servicio requerido, respetando la normativa del Programa se valorarán las propuestas en base a los criterios recogidos a continuación:

Criterios sujetos a juicio de valor:

A- Propuesta Técnica, máximo de valoración 45 puntos, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Aspecto	Valoración
Descripción de la metodología de trabajo	Hasta 15 puntos
Descripción detallada de los servicios y tareas a desarrollar	Hasta 20 puntos
Entregables que se generen bajo las tareas de asistencia técnica	Hasta 10 puntos

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

B- Experiencia del Equipo de Proyecto, máximo de valoración de 25 puntos de acuerdo al siguiente cálculo:

La empresa licitante debe definir en la propuesta el Equipo Técnico designado para la ejecución de los trabajos, identificándolo con nombre y apellidos, titulación e idiomas y CV.

Para valorar la experiencia del Equipo se deberá indicar por cada miembro la relación de trabajos realizados en proyectos en los que se pueda acreditar el desarrollo e implementación de plataformas de datos así como la utilización de herramientas para el análisis de dichos datos. La recogida de la información podrá estar basada en diferentes instrumentos (encuestas, entrevistas, etc) así como en la utilización de grandes sistemas de información de almacenamiento masivo de información tanto de dispositivos IoT, aplicaciones y sistema relacionados con infraestructuras físicas generadoras de grandes volúmenes de datos. Deberá acreditarse dicha experiencia en proyectos en los que haya participado en los últimos 6 años, indicando para cada trabajo los siguientes datos:

- Nombre del proyecto
- Denominación del contrato
- Entidad contratante
- Fecha del contrato
- Importe del contrato

Se otorgarán 1,5 puntos por cada contrato/proyecto, en los que haya participado el miembro del Equipo de Proyecto propuesto en los últimos 6 años. Se otorgará un máximo de 8 puntos a cada miembro del Equipo de Proyecto propuesto.

C- Propuesta Económica, máximo de valoración de 30 puntos de acuerdo al siguiente cálculo:

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
- A las demás se les adjudicarán la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$[\text{Puntuación del licitador}] = [\text{Mejor oferta}]/[\text{Oferta del licitador}]*100$$

El valor resultante se ponderará en relación a los 30 puntos.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación constituirá el Comité de evaluación de las propuestas recibidas.

La Mesa de contratación estará formada por:

- Gerente de **CONETIC**
- Responsable del proyecto (equivalente al director del proyecto). Cuando éste responsable coincida con otro rol de la Mesa de contratación, éste será sustituido por un perfil técnico del proyecto
- Responsable de la Comisión de Proyectos de **CONETIC**
- Tesorero de **CONETIC**, con voto de calidad en caso de empate

CARACTERÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al cierre de la recogida de propuesta, en acto privado, a la calificación de la documentación presentada por los oferentes, pudiéndose realizar la adjudicación o declararla desierta.

Una vez valoradas las propuestas, será adjudicada la oferta que mayor puntuación obtenga y será comunicada a la entidad adjudicataria a través de correo electrónico y adicionalmente se publicará en la web corporativa de **CONETIC** la valoración obtenida por cada una de las propuestas evaluadas.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo máximo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación aportada por los oferentes, si fuera requerido.

La formalización del contrato entre las partes podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El contrato en todo caso

estará sujeto a la Legislación Española. Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del contrato derivado de la adjudicación del servicio objeto de esta licitación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente Pliego de Condiciones administrativas, técnicas y económicas, que sirven adicionalmente de base al contrato establecido entre las partes con estricto cumplimiento de la normativa aplicable al programa. En concreto este Pliego se corresponde con gastos por servicios y asesoramientos externos, recogidos en la Guía Sudoe en su ficha 8.4. que se deberá conocer y cumplir todos los aspectos recogidos en ella:

- Manual del Programa aplicables a su servicio [Guía Sudoe](#)

La firma del contrato supone el establecimiento entre las partes de una relación de naturaleza exclusivamente mercantil que se regirá por lo estipulado en este Pliego y en lo no previsto, por lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

Que es responsabilidad de **CONETIC** suministrar la suficiente información en tiempo y forma al adjudicatario para que esta pueda realizar correctamente los servicios contratados, convirtiéndose esta responsabilidad en un derecho para el adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la disponibilidad y uso requerido a la plataforma. Así mismo, deberá mantener permanentemente informado a **CONETIC** sobre el desarrollo de su cumplimiento y contestar en un plazo máximo de 2 días hábiles a cualquier requerimiento de que le fuere formulado desde **CONETIC** asociado al desempeño del servicio contratado.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el desarrollo del servicio, no adquirirá relación laboral alguna con **CONETIC**. Dicho personal se entiende depende única y exclusivamente del adjudicatario, teniendo éste su propia actividad y su organización propia y estable, contando con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con **CONETIC** con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, normativa de datos personales y Reglamento General de Protección de Datos.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social serán requeridos durante la ejecución del proyecto, previamente al abono de la facturación correspondiente a cada hito de facturación establecido en este Pliego.

En cualquier caso, será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a **CONETIC** por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de la presente licitación.

DATOS PERSONALES

La entidad seleccionada y **CONETIC** asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal a los cuales tengan acceso exclusivamente para el cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación de este servicio.

Los datos personales proporcionados en el contexto de la relación contractual serán tratados por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA (CONETIC), con CIF G84664044, y domicilio social en C/ Henri Dunant, EDIF. Cink Coworking, 28036, Madrid, en calidad de responsable del Tratamiento.

La finalidad del tratamiento es la ejecución del contrato relacionado con el servicio de plataforma para la recogida, procesamiento y análisis de datos agrarios del proyecto Agritech incluyendo, en su caso, la elaboración de informes o el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y mientras persistan las obligaciones legales aplicables.

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a terceros siempre que sea necesario para cumplir con la finalidad mencionada y bajo las condiciones permitidas por la normativa vigente.



CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario (contratista) garantizará el cumplimiento de la confidencialidad de todo su personal afecto al servicio objeto de esta licitación y en particular de toda la información, documentación, métodos, organización y actividades relacionadas con el desarrollo de los trabajos objeto de este servicio. Tendrá también la consideración de Información confidencial para el contratista los datos proporcionados por **CONETIC** y **el resto de los partners**, que se empleen en la ejecución de este Contrato, así como los datos y resultados obtenidos que se generen o sean consecuencia de dicho desarrollo y ejecución.

El contratista se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de este pliego (contrato cuando se formalice la adjudicación) así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de **CONETIC** de dicha Información Confidencial. Cualquiera que sea la causa de finalización del contrato, la empresa se compromete a hacer entrega de forma inmediata a **CONETIC** de toda la Información Confidencial que obre en su poder o en poder de sus empleados, sin que la empresa tenga derecho a retener original o copia alguna de la mencionada Información Confidencial salvo que sea requerido en calidad de entidad ejecutora de la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las obligaciones aquí asumidas se mantendrán invariables con carácter indefinido aún tras la resolución del mismo, por cualquier causa fuere.

INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIÓN

El adjudicatario (o contratista) está obligado a cumplir el servicio dentro del plazo fijado para la realización del mismo, establecido en el epígrafe Plazo de Ejecución del presente Pliego. El cumplimiento de los mencionados plazos se considera parte esencial del contrato.

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DISTINTOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuando el contratista realizare acciones u omisiones que supusieran un incumplimiento de los términos del servicio establecidos en este Pliego, **CONETIC** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de una penalización.

CÓDIGO DEONTOLOGICO

El adjudicatario de los servicios sujetos a este Pliego de condiciones estará obligado a asumir en su actividad el cumplimiento del Código Deontológico de la Confederación, disponible en su web corporativa desde el siguiente enlace:

https://conetic.info/wp-content/uploads/2024/10/codigo-deontologico_-CONETIC.pdf

CONETIC obligará al licitador a asumir en su práctica en el ejercicio del contrato del servicio los principios, obligaciones y comportamientos que se recogen en el Código deontológico referenciado que se considerará como una cláusula más del contrato que ambas partes deberán formalizar, una vez resuelta la adjudicación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

Programa Interreg Sudoe 2021-2027

<https://interreg-sudoe.eu/programa-de-cooperacion/>

Texto oficial de la segunda convocatoria:

<https://interreg-sudoe.eu/segunda-convocatoria-interreg/>

Guía Sudoe o Manual del Programa:

[Guía Sudoe](#)